



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 283 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 06 MAR. 2024

Visto, el OFICIO N° 023-2024-SRS-LCC/CSMC-SCH-QUERECOTILLO de fecha de recepción 08 de febrero del 2024, presentada por la Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario "Señor de Chocan" de Querecotillo de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, en la cual solicita emitir acto resolutorio de aprobación del **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "SEÑOR DE CHOCAN" DE QUERECOTILLO DEL AÑO 2024** de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos la Jefe encargado del Centro de Salud Mental Comunitario "Señor de Chocan" de Querecotillo de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana; solicita se proyecte el acto resolutorio de aprobación del **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "SEÑOR DE CHOCAN" DE QUERECOTILLO DEL AÑO 2024** de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

Que, el objetivo general del Centro de Salud Mental Comunitario "Señor de Chocan" de Querecotillo es Fortalecer los establecimientos del primer nivel para la intervención en salud mental, a través de la asistencia técnica especializada, en el marco del modelo de atención integral basado en la familia y la comunidad de los C.S. Querecotillo, C.S. Lancones, C.S. Salitral, C.S. Mallaritos, durante el periodo del 2024;

Que, el Centro de Salud Mental Comunitario "Señor de Chocan" de Querecotillo tiene por objetivo Sensibilizar a los equipos de salud del primer nivel para su participación responsable efectiva y activa; fortalecer el abordaje en el manejo de los trastornos mentales y problemas psicosociales a los profesionales de salud de los establecimientos del primer nivel de atención, facilitar diferentes estrategias al personal acompañado en optimizar el manejo de los instrumentos utilizados para el tamizaje en salud mental (SRQ18, VIF, AUDIT), otros instrumentos de intervención clínica y desarrollar las capacidades de los equipos de salud de los establecimientos del primer nivel para la detección, evaluación, tratamiento del cuidado con problemas en salud mental en todas las etapas del ciclo de vida y el contexto de la atención integral de salud;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "SEÑOR DE CHOCAN" DE QUERECOTILLO DEL AÑO 2024** de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, que se anexa como parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo a la parte interesada, CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo, Estrategia de Salud Mental de la SRS "LCC" - Sullana y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Mariano M. Yáñez Cest
DIRECTOR GENERAL
CMT 45291

MMYC/CECA/CENTR

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL

INTRODUCCIÓN

El plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial, ha sido elaborado por el Centro de Salud Mental Comunitario Señor de Chocán de Querecotillo. En el marco de la Ley 30947 que establece garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental. De acuerdo a la demanda y el acceso a los servicios de salud en el Perú, se encontró que la atención en los establecimientos de MINSA se incrementa cuando aumenta el porcentaje de población que recibe atención preventiva, promocional y disminuye los tiempos de espera, por lo que los desafíos más grandes del país implican generar las condiciones de ofertas de servicios y el financiamiento necesario que permita responder a las necesidades de la población. Para ello en la ley 29899 creó los centros de salud mental comunitario, con las que favorecen a potenciar las estrategias de intervención en salud pública. Fortalecer la atención primaria de salud para mejorar la eficiencia calidad y acceso a servicios de salud.

El modelo de salud mental comunitario, representa la forma más viable para reducir y superar la enorme brecha de tratamiento actualmente existente en nuestro país, buscando abordar de manera integral las necesidades de las personas con problemas de salud mental. Por lo que la respuesta comunitaria comprende la atención de salud mental en los establecimientos del primer nivel, articulada al Centro de Salud Mental Comunitaria (CSMC). El Centro de Salud Mental Comunitario constituye el nivel más especializado de la red, siendo el ente dinamizador y articulador, cuentan con psiquiatra y servicios especializados para niños/as y adolescentes, adultos y adultos mayores, así como servicios especializados en adicciones sexo participación social y comunitaria, realizan actividades para la atención ambulatoria especializada de usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, el fortalecimiento técnico de los establecimientos del primer nivel atención y la activación de la red social y comunitaria de su jurisdicción. En este contexto la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada de Salud Colectiva (DEIDAE – SC), ejecuta desde el año 2015 el programa de acompañamiento clínico psicosocial. A partir de esta experiencia se reconoce el acompañamiento clínica psicosocial y de gestión como importante dentro del marco de la reorientación de los servicios de salud mental permitiéndonos tener profesionales capacitados en detección y manejo de casos de salud mental en el primer y segundo nivel de atención en salud mental, considerándose que los casos más complejos deberán ser referidos a los establecimientos especializados y a su vez estos puedan contra referir a los pacientes compensados para la continuidad del tratamiento en el primer nivel de atención. El objetivo de esas actividades es transmitir información de una forma comprensible, interesante y culturalmente adecuada. Por consiguiente, se elabora para el año 2023 – 2024 el presente plan de acompañamiento clínico psicosocial a establecimientos del primer nivel de atención de la jurisdicción de Querecotillo


Lic. Lita M. Dios Tinoco
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 22681

I. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la salud mental de la población que se atiende en los establecimientos de salud, así mismo fortalecer las competencias de los profesionales de la salud y mejorar las intervenciones clínico psicosociales y de gestión en salud mental de los establecimientos de salud del 1er Nivel. El Enfoque multidisciplinario que emplean los programas de acompañamiento es, a la vez, una fuente de solidez y un gran desafío, se basan en el resultado del diagnóstico de las necesidades y permiten dar una respuesta adecuada. Por ello, es fundamental que los equipos coordinen sus acciones para ofrecer una respuesta integral. El objetivo de la respuesta de salud mental y apoyo psicosocial no es capacitar a los cuidadores para que puedan brindar una atención de salud mental curativa, sino fortalecer sus capacidades y recursos específicos para brindar apoyo psicológico básico en el ámbito de sus funciones y asegurar que sepan cuándo y a dónde referir a un paciente.

II. OBJETIVOS

II.1 OBJETIVOS GENERAL

Fortalecer los establecimientos del primer nivel para la intervención en salud mental, a través de la asistencia técnica especializada, en el marco del modelo de atención integral basado en la familia y la comunidad de los C.S. Querecotillo, C.S. Lancones, C.S. Salitral, C.S. Mallaritos, durante el periodo del 2024.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar a los equipos de salud del primer nivel para su participación responsable efectiva y activa, en la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental.
- Fortalecer el abordaje en el manejo de los trastornos mentales y problemas psicosociales a los profesionales de salud de los establecimientos del primer nivel de atención, desde cada una de las asistencias técnicas de acompañamiento en servicio.
- Facilitar diferentes estrategias al personal acompañado en optimizar el manejo de los instrumentos utilizados para el tamizaje en salud mental (SRQ18, VIF, AUDIT) y otros instrumentos de intervención clínica.
- Desarrollar las capacidades de los equipos de salud de los establecimientos del primer nivel para la detección, evaluación, tratamiento del cuidado con problemas en salud mental en todas las etapas del ciclo de vida y el contexto de la atención integral de salud.


Lic. Lita M. D'os Timotee
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 22681

II.3 INDICADORES

INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Porcentaje total de establecimiento de salud acompañado	Numero de atenciones de salud acompañadas/número de establecimientos de salud programados	4 C.S	100%	Informe	Mensual	Centro de Salud Mental Comunitario Señor de Chocán
Porcentaje total de visitas de acompañamiento ejecutadas	Número de visitas de acompañamiento ejecutadas/número de visitas de acompañamiento programadas.	10 Asit tec por C.S	100%	Informe	Mensual	Centro de Salud Mental Comunitario Señor de Chocán.
Porcentaje de discusiones de caso clínico realizado	Numero de discusiones de caso clínico realizadas/Numero de discusiones de caso clínico programada	10% de casos reportados por el ES	100%	Informe acta	Mensual	Centro de Salud Mental Comunitario Señor de Chocán.


 Lic. Lita M. Dijos Tinoco
 PSICÓLOGA
 C.Ps.P. 22681

II.4 PROCESOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL CSMC

El Centro de Salud Mental Comunitario Señor de Chocan, orienta su gestión institucional a la implementación paulatina de la gestión por procesos, brindando un servicio Comunitario, público y ambulatorio.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Primera visita al establecimiento: Acompañamiento, referente a la aplicación de documentos clínicos y registros de información: aplicación de instrumento a responsable de salud mental. • Base de datos HIS. • Historias clínicas. • Planes y programas implementados. • Farmacia. • Guías de práctica clínica. • Flujo de referencias • Actas y compromisos.	• Instrumento de gestión Acta de intervención conjunta en caso clínico según instrumento • Elaboración de actas y compromisos según instrumento	1
Análisis de la primera visita realizada: • Elaboración de un diagnóstico del establecimiento. • Análisis sobre problemática • Proponer mejoras conjuntamente con el Establecimiento de Salud, para acompañamientos posteriores	• Acta en base a instrumento psicosocial. • Elaboración de acta.	1
Demás visitas al establecimiento: • Revisión de documentos y evaluación del cumplimiento de los acuerdos.	• Aplicación de instrumento clínico y psicosocial • Elaboración de acta instrumento	50% a más

Lic. Lita M. Díos Tinoco
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 22681

4

Análisis de las visitas realizadas: • Evaluación de las mejoras encontradas.	Profesional que mejoró en más del 50% en instrumento, reconocido. • Elaboración de actas. • Acta de registro en el • CSMC. • Instrumento	50% a más
---	---	-----------

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Participarán cuatro establecimientos de salud. A través de fases de intervención para todos los establecimientos seleccionados, abarcando al personal que labora en cada Centro de Salud priorizado.

Categoría	Centro De Salud	Población	Horario	Estratégico	Servicio Emergencia /Urgencia	Laboratorio
I-4	C.S Querecotillo	29 000 Hab	12 Hrs	si	si	si
I-3	C.S Lancones	22,5615 Hab	12 Hrs	si	si	si
I-3	C.S Salitral	8 409 Hab	12HRS	si	si	si
I-2	C.S Mallaritos	6,100 Hab	12 hrs	si	si	si

V. CONTENIDO DEL PLAN

- COMPONENTES DEL PROGRAMA:

ACOMPANIAMIENTO PARA LA GESTIÓN: Implica las acciones de soporte técnico dirigidas a las autoridades de salud y a los coordinadores responsables de salud mental, para conducir los procesos de acompañamiento. Se inicia con acciones de incidencia y sensibilización y es continua en los momentos de planificación ejecución, monitoreo y evaluación continua.

Estas acciones se desarrollan en forma coordinada entre los directivos de la red equipo técnico y la estrategia sanitaria nacional de salud mental procurando la generación de datos información y la reflexión crítica sobre los mismos en busca de elementos o aprendizajes que conlleven a mejorar el programa.


 Lic. Lita M. Días Tinoco
 PSICÓLOGA
 C.Ps.P. 22681

A. Actividades a nivel de establecimiento de salud:

- Reuniones de recojo de información del equipo del C.S.M.C a los responsables de recursos humanos en salud mental.
- Desarrollar un seguimiento de la hoja de ruta del responsable de la estrategia en salud mental.

V.1 Consideraciones Generales

Planificación:

1. Elaboración del Plan de Acompañamiento de competencias en base, a metodología "Acompañamiento Clínico – Psicosocial)
2. Aprobación del plan de fortalecimiento de competencias en base a metodología "Acompañamiento Clínico – Psicosocial" mediante Resolución Directoral emitida por Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
3. Implementación: Conformación de equipos interdisciplinarios de profesionales capacitados en acompañamiento clínico psicosocial.
4. Disposición de recursos económicos para financiar los costos de movilidad local de los equipos que se desplazaran a los Centros de Salud. Esto se llevará cabo con apoyo de la Municipalidad de distrital de Querecotillo y Salitral.
5. Establecimiento de una línea base sobre cómo se desarrolla la atención en salud mental en los Establecimientos de Salud priorizados.
6. Contar con los materiales: Guía técnica para el acompañamiento clínico psicosocial y de gestión en salud mental en los establecimientos de salud, ficha de acompañamiento clínico psicosocial y cartilla de pautas para la presentación y discusión de casos clínicos.

V.2 Consideraciones Específicas

El siguiente plan establece las consideraciones específicas para el acompañamiento clínico psicosocial.

- Nombrar a un coordinador del acompañamiento clínico psicosocial y el equipo técnico interdisciplinario.
- La coordinadora y su equipo técnico elaborará el plan de acompañamiento para su aprobación con resolución Directoral en el primer mes del año.
- El/la coordinadora realizará gestiones administrativas para el acompañamiento clínico psicosocial en la Institución.
- El acompañamiento Clínico Psicosocial estará a cargo de un equipo interdisciplinario.
- El Equipo interdisciplinario encargado de Realizar El acompañamiento clínico psicosocial estará capacitado En la metodología de acompañamiento, las técnicas y el manejo de los instrumentos.
- El equipo interdisciplinario de acompañamiento clínico psicosocial realizara de su el acompañamiento a los profesionales de su disciplina
- La coordinadora emitirá informé trimestral sobre los avances en el acompañamiento.

- El equipo interdisciplinario de acompañamiento, realizará el seguimiento a los compromisos y acuerdos

PROCEDIMIENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO

Roles y funciones de los facilitadores acompañantes:

- Brindar asistencia técnica oportuna al equipo gestor y equipo clínico psicosocial de los establecimientos de salud priorizados de forma continua.
- Promover la incorporación de acciones de la salud mental en la atención integral del establecimiento acompañado
- Promover el uso de mejores prácticas clínicas basadas en evidencias científicas aplicadas a la atención primaria y contexto sociocultural.
- Asesorar al equipo en la evaluación y seguimiento de casos y discusión de casos clínicos.
- Presentar el plan de acompañamiento y mantener actualizada la base de datos de forma continua.
- Participar activamente en el proceso de autoevaluación, registro de satisfacción del equipo acompañado y usuarios que participan durante el proceso de acompañamiento.

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA LA ASISTENCIA DEL ACOMPAÑAMIENTO.

Se tendrá en cuenta los siguientes puntos para llevar a cabo con efectividad la visita técnica.

ANTES DE LA VISITA:

- **Planificación de la asistencia.**
 - Orientación al equipo de facilitadores: los médicos psiquiatras, enfermeros(as), psicólogos, trabajadora Social, integrantes del equipo de facilitadores acompañantes, previo a las visitas de acompañamiento, reciben orientación sobre aspectos técnicos y administrativos, que les servirá para orientar sobre el proceso de atención: tamizaje, evaluación, diagnóstico e intervenciones, rehabilitación basada en la comunidad y la promoción de la salud mental y la gestión en salud mental asimismo, estandarizan la metodología de acompañamiento y los instrumentos a utilizar en el mismo.
 - Coordina con el equipo gestor y personal acompañar.
 - Revisa y contextualiza las guías clínicas e instrumentos y registros a emplear durante la visita.

DURANTE LA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO:

- **LA ENTREVISTA:** Permite captar opiniones y el conocimiento que tiene el personal de la actividad o tareas de su responsabilidad en el ámbito de salud mental, es el momento para motivar al personal y valorar los aspectos positivos de su labor, puede darse de forma individual o grupal.
- **ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN SERVICIO:** Consiste en la asesoría técnico-clínico en servicios a médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras y trabajadores sociales en la práctica cotidiana de la atención de salud mental a usuarios para fortalecer sus competencias sobre tamizajes, evaluación, diagnóstico, uso de


Lic. Lita M. Dios Tinoco
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 22681

psicofármacos en atención primaria, intervenciones psicosociales: psicoeducación, entrevista motivacional, terapia breve, consejería y visita domiciliaria según competencia profesional.

- **OBSERVACIÓN DIRECTA:** Permite observar la calidad del proceso, la conducta del personal, desempeño de una situación real de trabajo, que facilita la capacitación y retroalimentación.
- **REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS:** consiste en la revisión de los documentos técnicos administrativos y clínicos (información estadística, normas, planes operativos, programas, proyectos, guías clínicas, historias clínicas, kardex, actas, HIS, etc). para recoger información, conocer la intervención, los avances y el nivel de implementación.
- **DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS:** En la reunión de revisión de historias clínicas, el equipo de salud de redes presenta casos clínicos de salud mental que ellos han elegido por su complejidad, manejo psicofarmacológico, psicosocial, soporte familiar, adherencia al tratamiento entre otros, en la que el equipo acompañante brindará asesoría técnica para el manejo del caso.
- **REUNIÓN TÉCNICA CON EQUIPO BÁSICO:** es la reunión con el equipo interdisciplinarios del EESS a realizarse en la visita de acompañamiento con la finalidad de realizar una retroalimentación grupal sobre el cuestionario de síntomas psiquiátricos para adultos SRQ-18, Cuestionario de síntomas Psiquiátricos para niños (RQC) Cuestionario sobre violencia infantil (VIF), Examen mental, farmacología, intervención psicosocial, para facilitar la implementación del servicio de salud mental y la toma de acuerdos para fortalecerlos.
- **REUNIÓN DE PROBLEMATIZACIÓN:** en la reunión con los equipos de salud se identifica los problemas y se prioriza la solución de acuerdo a criterios establecidos disponibilidad de recursos estableciendo plazos.
- **REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS DIRECTIVOS:** consiste en analizar conjuntamente con el gerente y director de la red de salud sobre los aspectos administrativos normativos que facilitan la implementación del servicio de salud mental y la toma de acuerdos para fortalecerlos.
- **SEGUIMIENTO AL EQUIPO ACOMPAÑADO** el cumplimiento de acuerdos por vía telefónica u otros lo que permitirá identificar dificultades reales o potenciales para facilitar la oportuna modificación o sugerencias en la implementación.

DESPUÉS DE LA VISITA:

- El acompañante organiza la información recogida y la sistematiza haciendo uso de la ficha de acompañamiento. Así mismo planifica su próxima visita en función a las necesidades y demandas identificadas.
- Elaboración del diagnóstico plan mensual de acompañamiento clínico donde especifica la atención individualizada y diferenciada al profesional, el seguimiento de los compromisos asumidos aspectos a mejorar, competencias y estrategias de intervención, material bibliográfico y otros, además considera las visitas en el


Lic. Lita M. Dios Tinoco
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 22681

servicio, algunos talleres y de ser necesario algunas reuniones con los pares es importante tener en cuenta que el plan se elabora de acuerdo a las demandas y necesidades identificadas en las visitas, el plan mensual será entregado al responsable coordinador para su revisión y aprobación antes del inicio del siguiente acompañamiento.

- Envío de informe mensual a la estrategia de Salud Mental.


Lic. Lita M. Dios Tinoco
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 22681

3

I.1 Plan De Programación De Actividades:

Código presupuestal	Actividades operativas	Meta	Tareas específicas	Unidad de medida	Cronograma para ejecución de las actividades																
					E	F	M	I TRI.	A	M	J	II TRI.	J	A	S	III TRI.	O	N	D	IV TRI.	TOTAL
Control	Acompañamientos	10 Asistencias Técnicas	Realización del Plan de acompañamiento psicosocial	Plan	X																
			Coordinaciones con el equipo interdisciplinario del CSMC y la estrategia de Salud Mental.	Coordinaciones		X															
			Capacitación al personal de salud del primer nivel sobre el manejo del acompañamiento clínico psicosocial	Capacitación		X															
			Realizar informe de la capacitación	Informe		X															
			Realizar visitas de Acompañamiento en los C.S. del primer nivel	Visitas			X 4	4	X 4	X 4	X 4	12	X 4	X 4	X 4	12	X 4	X 4	X 4	40	
			Informe de visitas	Informe			X	4	X	X	X	12	X	X	X	12	X	X	X	40	
40 asistencias técnicas																					


 Lic. Lita M. Dios Tinoco
 PSICÓLOGA
 C.Ps.P. 22681

V.3 Presupuesto Y Fuente De Financiamiento

- ❖ Se asigna del Presupuesto de la ley de salud mental asignado por la estrategia de salud mental de la sub región Luciano Castillo Colona.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO
Tóner Para Impresora Color Negro
Sobres Manila Tamaño A4
Papel Bond A-4 80 GRS.
Usb 32 Gb
Boligrafos Tinta Azul
Tablero Acrílico
Engrapador
Archivador De Palanca De Cartón
Grapas
Clips Metalicos
Binder Doble Clips 1 ¼ Pulgadas 32mm
Cinta Masking
Corrector Liquido
Papelotes
Plumones Negros, Azul, Rojo
Traslado De Personal Movilidad Local

VI. RESPONSABILIDADES:

El director ejecutivo de la Diresa de Salud – Piura es el responsable del cumplimiento e implementación de las actividades del fortalecimiento de competencias en base a la metologia “Acompañamiento Clínico – Psicosocial”.

Directora de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Coordinador de La estrategia de salud mental

Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Señor de Chocan

Personal asistencial del CSMC. SR. DE CHOCÁN

Jefes de establecimientos de Salud a abordar


Lic. Lita M. Dios Tinoco
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 22681